



Rectorado C/ Ancha, 10 11001 Cádiz Tel. 956 015039 https://personal.uca.es/

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/RECN012VPR/2020, de 14 de enero de 2020 por la que se acuerda aplicar la tramitación de urgencia a la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/RECC010VPR/2020 de 13 de enero de 2020, por la que se convoca concurso público de Profesorado Asociado (Histología), mediante contrato laboral especial.

El Rector es titular de las competencias a él atribuidas por los Estatutos de la Universidad de Cádiz. Además, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, le corresponden cuantas competencias no sean expresamente atribuidas a otros órganos.

Por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/RECC010VPR/2020 de 13 de enero de 2020, por la que se convoca concurso público de Profesorado Asociado (Histología), mediante contrato laboral especial.

Razones de economía, celeridad y eficacia aconsejan agilizar el cumplimiento de los trámites de dicha convocatoria. Es por ello que, estimando la concurrencia de los requisitos de tramitación de urgencia a los que se refiere el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Orgánica de Universidades,

## RESUELVO

**Único.-** Aplicar la tramitación de urgencia prevista en el artículo 33 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a la siguiente convocatoria:

 Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/RECC010VPR/2020 de 13 de enero de 2020, por la que se convoca concurso público de Profesorado Asociado (Histología), mediante contrato laboral especial.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de las alegaciones que pudieran presentarse para su consideración contra las Resoluciones que ponga fin a los procedimientos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cádiz, 14 de enero de 2020.

EL RECTOR, por delegación de competencias, (Resolución UCA/R83REC/2019, de 29 de julio, BOUCA del 29) EL VICERRECTOR DE PROFESORADO

Manuel Antonio García Sedeño.

1